

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Marzo Diecinueve (19) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 73001418900520180048000.
Demandante: COEMPOPULAR S.A.
Demandado: LEIDY JOHANA CORTES GAONA Y OTRO.

Toda vez que mediante auto del 23 de julio de 2020, se designó como curador ad litem al doctor FERNANDO PARRA RUBIO, y a la fecha no ha tomado posesión del cargo designado, se procederá a relevar del mismo y disponer lo que en derecho corresponda.

Se procede a nombrar como curador Ad Litem, de los demandados LEIDY JOHANA CORTES GAONA Y PEDRO ALBERTO AMAYA REINA., al Doctor JOSE BERCELIO FORERO ANGEL, quien reside en la calle 2º N°. 7 – 43 bloque B apartamento 401, teléfono 310.304.6762.

Notifíquesele del Auto que admitió la demanda y libro mandamiento ejecutivo, calendado el Veinticuatro de Enero de Dos Mil Diecinueve (24-01-2019).

Por Secretaria comuníquesele su designación con las advertencias del caso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 011 fijado en la secretaría del juzgado hoy 23-03-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ